Ramon Ros

Vicente Ricia

Franco. Barnes

Jose Sans

Jose Rota
Hernetorio Formaguera

José Brugada Serio

Sesion ordinaria del dia 24 de Mayo.

En el pueblo de Mollet a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesion ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Montge, abrióse la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido dióse cuenta por el Sor. Presidente del Boletin Oficial de la Provincia correspondiente al dia 23 del actual en el que se halla inserto el repartimiento general de la contribucion territorial correspondiente al proximo año económico de 1885 á 86; y el Ayuntamiento enterado de dicho reparto y cupo señalado á este pueblo, asi como de las prevenciones de la Administracion que con dicho reparto se acompañan, Acordose que con preferencia á todos los demas trabajos se proceda por Secretaria á la confeccion del repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo correspondiente al citado ejercicio económico.

Seguidamente y con arreglo á lo dispuesto en la prevencion 2.ª de la circular de la Administracion de Contribuciones de esta Provincia de fecha 22 del actual, Acordose nombrar á D. José Brugada

10ª CLASE AÑO 1885 COLON 2 PESETAS

N. 0.152.658

Comisionado por el Ayuntamiento para que en su nombre y representación pase á la Sección de Contribuciones de la Sucursal del Banco de España á recoger el recibo talonario que deben acompañarse con el reparto de la Contribución Territorial del próximo ejercicio económico; satisfaciendole con cargo al capítulo de Suplementos del vigente presupuesto la cantidad de cinco pesetas por gastos de viage y comisión.

Por último acordose que por la Depositaría de este Ayuntamiento se ingrese en la Tesorería de Provincia la cantidad de 1650 pesetas por el cuarto trimestre de los cupos de Consumos correspondientes al actual ejercicio económico, así como en la Depositaría Provincial la cantidad de 196 pesetas 36 cents por el reparto de gastos carcelarios del Partido y la de 753 pesetas 31 céntimos por saldo del reparto por Contribución Provincial correspondiente al citado ejercicio económico

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

José [illegible]

Francisco Alcaraz

Andres Colomer

Agapito Duran

José Bruguera Serio